



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0720**  
NEUQUÉN, **09 OCT 2015**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5818-F/15 de la Secretaría de Coordinación, y la nota de fecha 13 de Agosto de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Sr. Figueroa Néstor, en carácter de Socio Gerente de la Firma FI-VAS S.R.L., solicita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000007 por \$ 43.482 por trabajos de demarcación vial en sendas peatonales y línea de pare en las intersecciones de las calles, Avda Argentina y Dr. Ramón, Avda Argentina y Dr Leloir, Buenos Aires y Dr. Leloir; demarcación de bandas sonoras y sendas peatonales en Ruta 7 ingreso rotonda Norte;

Que dichos trabajos fueron solicitados en forma urgente con motivo del accidente vehicular que le costo la vida a la estudiante Micaela Barra en el año 2012;

Que los trabajos fueron certificados por la Dirección Gral de Talleres, Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1071/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 4364;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE COORDINACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

  
RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000007 por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 43.482.-), a nombre de **FI-VAS SRL**, por trabajos de demarcación vial en sendas peatonales y línea de pare en las intersecciones de las calles, Avda Argentina y Dr. Ramón, Avda Argentina y Dr Leloir, Buenos Aires y Dr. Leloir; demarcación de bandas sonoras y sendas peatonales en Ruta 7 ingreso rotonda Norte, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

  
D. ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2048  
Fecha 16 / 10 / 2015